CONSEJO PARA LA PRÁCTICA 1000-11

NORMA PRINCIPALMENTE RELACIONADA.

El estatuto de auditoría interna constituye una declaración reconocida para la revisión y aceptación por parte de la dirección y para su aprobación. El director Ejecutivo de Auditoria es el responsable de evaluarla actividad de auditoria interna tal como lo definen los estatutos, como también es el responsable de comunicar los resultados de esta evaluación a la alta dirección y al consejo de administración.

* **Independiente dentro de la organización**

Debe responder a un nivel jerárquico, dentro de la organización que le permita cumplir con sus responsabilidades, el reporte funcional implica:

Que estén aprueba el estatuto general de la actividad de auditoria interna.

Aprueba la evaluación de los riesgos.

Recibe comunicaciones del DEA respecto a los resultados de las tareas que realizan en auditoria interna

* **Interacción directa con el consejo**

El Auditor debe asistir y participar regularmente en las reuniones del consejo administrativo que tratan sobre las responsabilidades de supervisión del consejo de auditoria.

La comunicación también debe ocurrir cuando el DEA se reúna en privado con el consejo administrativo por lo menos una vez al año.

* **Objetividad individual**

Significa que los auditores internos llevan a cabo sus trabajos con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad.

También implica que el auditor interno organice las asignaciones del personal de forma tal que impidan conflicto de intereses.

* **Impedimentos a la independencia**

Los auditores internos deben informar al Director Ejecutivo de auditoria sobre cualquier situación en la que se pueda inferir razonablemente un impedimento menoscabo real o potencial a la independencia u objetividad.

Limitaciones al alcance que pueda restringir el alcance definido en el estatuto de auditoria interna, el acceso de la actividad de auditoria en los registros del personal.

Los auditores no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoria que estén sujetas a evaluaciones periódicas de auditoria interna.

El director ejecutivo debe tener en cuenta los siguientes factores a evaluar:

Requisitos establecidos por el código de ética y normas de auditoria interna

Las expectativas de las partes interesadas.

Las autorizaciones y restricciones contenidas en el estatuto.

Las declaraciones requeridas por las normas.

La cobertura de la auditoria sobre actividades o responsabilidades llevadas a cabo por el auditor interno.

* **La aptitud**

Los conocimientos y aptitudes y otras competencias es requerido para un auditor interno para llevar acabo eficazmente sus responsabilidades profesionales, y se alienta por medio de certificaciones y cualificaciones profesionales apropiadas, tales como la designación del auditor interno certificado y otras organizaciones profesionales.

* Cuidado profesional

Exige la aplicación del cuidado y conocimientos que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente en iguales o similares circunstancias.

* Desarrollo profesional continuo

Son responsables de continuar con su educación a fin de mejorar y mantener su competencia profesional, deben mantenerse informados de las mejoras y evolución de las normas, procedimientos y técnicas de auditoria interna.

* EVALUACIONES EXTERNAS.

El proceso de autoevaluación amplio y totalmente documentado, emulando el proceso de evaluación externa, cumpliendo con el código de ética. Un equipo bajo la dirección del DEA será el encargado de desempeñar y documentar totalmente el proceso, debe prepararse un borrador de informe, similar al de una evaluación externa, que incluya el juicio del DEA